

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por "LA FABRICACION DE ELEMENTOS PARA CABEZAR LOS CORDONES DE LOS ZAPATOS, CORDONES Y CINTAS DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS Y PARA EL VARILLAJE DE ESTOS ULTIMOS" a favor de Don José Simó Bertrán, español, domiciliado en Barcelona, calle Belén nº 26

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de la fabricación de los elementos que se emplean para cabezar los cordones de los zapatos, cintas y cordones de paraguas y sombrillas y para el varillaje de éstos últimos y que según sus formas reciben comunmente la denominación gnérica de bellotas, borlas y cabetes.

Dicha fabricación, conocida y practicada en diversos países, especialmente en Inglaterra, Francia y Alemania, no lo ha sido hasta el presente en nuestro país en que el recurrente vá a espabecerlo, por lo que, al amparo de la vigente Ley de Propiedad In-

dustrial, solicita la patente de referencia.

15. Los elementos a que esta descripción se refieren pueden ser de formas sumamente variables, siendo su tamaño el adecuado al fin a que se destinen.

En cuanto a los materiales de que se fabriquen podrán ser los más variados, por ejemplo, de un metal o
20.aleación cualquiera, de celulósidos, galálith, asta, nácar, corozo, vidrio, madera, ebonita, hueso, corcho, fibra o de una pasta o conglomerado apropiado.

Siendo variables los materiales de que tales elementos se fabriquen igualmente lo serán los procedimientos de fabricación que se sigan para su obtención
25.y las máquinas y aparatos que se utilicen al efecto. Así, pues, los repetidos elementos podrán ser trabajados al torno, troquelados, estampados, moldeados a presión, fundidos y en general obtenidos por cualquier
30.medio normal o mecánico, apropiado a la clase y calidad del material empleado.

También será variable orante sea complementario y afecte al acabado y presentación de tales elementos. Variarán, pues, en sus colores, que podrán ser los naturales
35.del material empleado o el obtenido por tinte o pintura del mismo. También podrán ir provistos de un recubrimiento metálico, de un esmalte o de un barniz cualquiera.

Además serán variables también en el dibujo y elementos de adorno que presenten, pudiendo llevar al
40.efecto incrustaciones de metales, piedras y de otros materiales.

Asimismo será variable cuanto se refiera a los medios de ejecución de tales elementos terminales y en



45. general en cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A.-

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- La fabricación de elementos para cabezar los
 50. cordones de los zapatos, cintas y cordones de paraguas y sombrillas y para el varillaje de estos últimos conocidos vulgarmente con la denominación de borlas, bellotas y cabetes, de cualquier metal o aleación, celuloide, galalith, asta, nacar, corozo, corcho,
 55. madera, ebonita, fibra, pasta, hueso, cristal u otro material cualquiera, variables en sus formas, tamaño, acabado y presentación.

2.- La propia fabricación en la que se seguirá el procedimiento de obtención adecuado en cada caso a
 60. la clase y calidad del material empleado.



3.- " LA FABRICACION DE ELEMENTOS PARA CABEZAR LOS CORDONES DE LOS ZAPATOS, CORDONES Y CINTAS DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS Y PARA EL VARILLAJE DE ESTOS ULTIMOS "

65. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente Memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

70. Barcelona uno de Marzo de mil novecientos treinta.

P.A. de Don José Simó Bertrán.

L. Durán
 p. p. *[Handwritten signature]*